



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 37ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., USA, 04 al 08 de mayo de 1959*

---

### 37ª Sesión del Comité Ejecutivo

#### RESOLUCIONES

**CE37.R1** El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado detenidamente el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1960, contenido en el Documento Oficial 24, con las modificaciones al mismo que figuran en el documento CE37/11, preparados ambos por el Director; y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana,

#### RESUELVE:

1. Someter a la XI Reunión del Consejo Directivo el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1960, preparado por el Director (Documento Oficial 24 y Documento CE37/11), junto con el Informe, Anexo I (Documento CE37/17), que contiene las observaciones y recomendaciones formuladas por este Comité.
2. Recomendar al Consejo Directivo que fije el nivel presupuestario para 1960 en la cantidad de \$4,100,000.

*Mayo 1959 Doc. 37, 6*

**CE37.R2** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director para el ejercicio económico de 1958, y el Informe del Auditor Externo sobre la comprobación de las cuantas de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondientes al citado ejercicio económico (Documento Oficial No. 29),

**RESUELVE:**

1. Felicitar al Director y al personal a sus órdenes por las mejoras introducidas en la presentación del Informe Financiero correspondiente al ejercicio económico 1958, y agradecer al Auditor Externo el Informe presentado (Documento Oficial No. 29)

2. Tomar nota de los mencionados informes y transmitirlos a la XI Reunión del Consejo Directivo.

*Mayo 1959 Doc. 37, 12*

**CE37.R3** El Comité Ejecutivo,

Considerando la grave situación financiera de la Organización Panamericana de la Salud que revelan el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo;

Considerando la importancia del total de cuotas no recaudadas;

Considerando esencial que la Organización Panamericana de la Salud prosiga su programa en beneficio de la salud en las Américas; y

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Director y del Auditor Externo con respecto a la situación financiera de la Organización;

**RESUELVE:**

1. Encomendar a el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que de a conocer a los Gobiernos Miembros la urgente necesidad del pago oportuno de sus cuotas; y que efectúe las gestiones que considere convenientes para ese efecto, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas en el seno del Comité Ejecutivo.

2. Recomendar al Director que informe a la XI Reunión del Consejo Ejecutivo de los resultados de sus gestiones sobre este particular.

*Mayo 1959 Doc. 37, 13*

**CE37.4** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la Resolución XX de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, sobre los Congresos Interamericanos de Salud Pública;

Habiendo examinado el informe del Director sobre esta cuestión (Documento CE37/12); y

[Considerando] las obligaciones financieras para el Gobierno invitante y la Oficina que se derivarían de la celebración de estos congresos,

**RESUELVE:**

Encomendar al Director que consulte con el Gobierno de la Argentina sobre la conveniencia de proyectar un Congreso Interamericano de Salud Pública antes de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana.

*Mayo 1959 Doc. 37, 14*

**CE37.R5** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio existentes en los edificios de la Sede, en Washington, y las medidas que, para resolver temporalmente esta situación, ha adoptado el Director, con la aprobación del SubComité Permanente de Edificios y Obras; y

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el señor Representante de los Estados Unidos de América sobre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno de su país en relación con la adquisición de un solar para los edificios de la Sede, en Washington, y el ofrecimiento hecho por el señor Representante de México,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe del Director y del informe del SubComité Permanente de Edificios y Obras (Documento CE37/10 y Anexo I).
2. Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América las medidas adoptadas en relación a la futura sede de la Organización, y al Gobierno de México su interés y ofrecimiento en esta cuestión.
3. Expresar su agradecimiento a los componentes del SubComité Permanente de Edificios y Obras por el interés con que llevan a cabo la labor que les está encomendada.

*Mayo 1959 Doc. 37, 17*

**CE37.R6** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana debe proporcionar la necesaria flexibilidad a la administración del programa de becas de la Organización Panamericana de la Salud; y

Teniendo en cuenta la conveniencia de que la administración de las becas de la OPS y de la OMS se rija por procedimientos y reglas uniformes,

**RESUELVE:**

Recomendar al Consejo Directivo que enmiende los párrafos 4.3 y 4.4 del Artículo IV del Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana, con efectividad desde el comienzo del ejercicio económico de 1959.

*Mayo 1959 Doc. 37, 18*

**CE37.R7** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas propuestas al Estatuto del Personal y las enmiendas introducidas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, contenidas en el Documento CE37/6; y  
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.1 del Estatuto del Personal y en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

**RESUELVE:**

1. Recomendar a la XI Reunión del Consejo Directivo la adopción de las enmiendas al Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Documento CE37/6, Anexo I.
2. Confirmar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentada por el Director en el Documento CE37/6, Anexo II.

*Mayo 1959 Doc. 37, 22*

**CE37.R8** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que una de las principales dificultades para la contratación de personal profesional radica en el presente sistema de contratos, ya que éstos o son de muy breve duración o son permanentes;

Considerando que el establecimiento de un sistema de contratos de duración media facilitaría el que los Gobiernos y otras instituciones autorizasen a sus técnicos para prestar servicios temporales en organizaciones internacionales;

Considerando que un sistema así sería muy beneficioso, tanto para las organizaciones internacionales, que podrían utilizar los servicios y conocimientos de especialistas nacionales, como para los países a los que éstos pertenecieran, pues al reintegrarse los mismos a sus puestos respectivos llevarían consigo la experiencia adquirida en las actividades de tipo internacional; y

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el curso de la discusión de este tema,

**RESUELVE:**

Encomendar al Director que estudie las posibilidades de establecer un sistema de contratos de duración media que facilite la contratación de personal profesional, y que informe de los resultados de dicho estudio en la próxima reunión del Consejo Directivo.

*Mayo 1959 Doc. 37, 22*

**CE37.R9** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el empleo del Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia (Documento CE37/3); y

Considerando que, para el cumplimiento de la importante misión de colaboración con los Gobiernos, encomendada a dicho Fondo, es esencial que éste se mantenga al nivel establecido para el mismo,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe sobre el empleo del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE37/3) presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. Recomendar a los Gobiernos que, en los casos en que requieran la ayuda de este Fondo, reembolsen al mismo, en el más breve plazo posible, las cantidades adelantadas.

*Mayo 1959 Doc. 37, 25*

**CE37.R10** El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota de la situación del Fondo de Trabajo en los años 1955 a 1958, que revela una constante y progresiva reducción del mismo en relación al nivel presupuestario;

Considerando el monto de los desembolsos que con cargo a dicho Fondo ha obligado la falta de recaudación oportuna de las contribuciones de los Gobiernos Miembros;

Teniendo en cuenta que tal situación se ha hecho crítica en el curso del año 1959; y

Considerando que es necesario tomar las medidas adecuadas para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Organización en el futuro,

**RESUELVE:**

1. Llamar la atención de los Gobiernos Miembros hacia el grave hecho de que, por primera vez y por las causas ya señaladas, la Organización no podrá mantener el ritmo normal de sus actividades si no recibe ingresos inmediatos dentro de los próximos meses.
2. Pedir a los Gobiernos Miembros que adeudan cuotas atrasadas, que realicen el mayor esfuerzo posible en el sentido de cancelarlas a la mayor brevedad.
3. Solicitar de los Gobiernos Miembros que tomen las medidas necesarias para que la cancelación de sus cuotas anuales se lleve a cabo lo más temprano posible en cada año.
4. Instruir al Director que prepare un documento en el que se presente claramente la situación financiera actual de la Organización y que lo someta a la mayor brevedad a los Gobiernos Miembros, junto con esta resolución.
5. Recomendar al Director que en la preparación del programa y presupuesto para 1961 y años futuros, destine una proporción del presupuesto para el incremento gradual del Fondo de Trabajo hasta llegar a su nivel establecido.

*Mayo 1959 Doc. 37, 29*

**CE37.R11** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el párrafo A del Artículo 14 de la Constitución dispone que el Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez cada seis meses;

Teniendo en cuenta que la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, convencida de que puede lograrse un ahorro de tiempo y gastos perfeccionando el plan de reuniones de los Cuerpos Directivos, instruyó al Director para que las proyecte de manera que se realicen con el menor número de sesiones y con la mayor economía posibles, y que el propio Comité Ejecutivo ha expresado el deseo de reducir los gastos de las reuniones; y

Considerando que la supresión de una de las tres reuniones que celebra anualmente el Comité Ejecutivo permitiría un ahorro substancial de tiempo y gastos, y que el Comité Ejecutivo puede reunirse durante la reunión del Consejo Directivo,

**RESUELVE:**

Suprimir la reunión del Comité Ejecutivo que se celebra inmediatamente antes de la del Consejo Directivo, y autorizar al Director a tomar las medidas necesarias para aplicar este año el acuerdo anterior.

*Mayo 1959 Doc. 37, 31*

**CE37.R12** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la Resolución XXXIV de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana y la Resolución I de la 36a Reunión del Comité Ejecutivo; y

Habiendo estudiado el informe del SubComité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud, contenido en el Documento CE37/13,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe del SubComité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CE37/13).
2. Recomendar al Consejo Directivo que autorice al citado SubComité para la preparación de los textos francés y portugués de los Documentos Básicos.
3. Agradecer a los componentes del SubComité y a los asesores jurídicos de la Unión Panamericana la labor que están llevando a cabo.

*Mayo 1959 Doc. 37, 32*

**CE37.R13** El Comité Ejecutivo,

Considerando que la XV Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó en principio un documento titulado "Carta de Salud de Puerto Rico" y acordó transmitirlo a la 36a Reunión del Comité Ejecutivo a fin de que éste lo estudiara e hiciera sus recomendaciones al Consejo Directivo; y

Considerando que el Comité Ejecutivo acordó<sup>2</sup> en aquella oportunidad aplazar el examen del documento hasta la 37a Reunión pues, por su importancia, debía ser objeto de un estudio detallado,



**RESUELVE:**

Transmitir a la XI Reunión del Consejo Directivo el proyecto de "Declaración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, San Juan, Puerto Rico, 1958", contenido en el Documento CE37/4, Rev. 1.

*Mayo 1959 Doc. 37, 35*

**CE37.R14** El Comité Ejecutivo, aprobó el anteproyecto de programa de temas preparado por el Director para la XI Reunión del Consejo Directivo.

*Mayo 1959 Doc. 37, 38*

La fecha y el lugar de las reuniones del Comité Ejecutivo son determinados de común acuerdo por el Director de la OSP y el Presidente del Comité Ejecutivo.

**CE37.R15** El Comité Ejecutivo, autorizó al Director a fijar las fechas de las Reuniones 38a y 39a del Comité en Washington, D.C. (23 de septiembre y 30 de septiembre 1959).

*Mayo 1959 Doc. 37, 39*

**CE37.R16** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta los valiosos servicios prestados por el Dr. Fred L. Soper, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana de 1947 a 1959;

Considerando que la XV Conferencia Sanitaria Panamericana declaró al Dr. Fred L. Soper Director Emérito de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando que en la Sede de la Organización ocupa un lugar de honor un retrato del primer Director Emérito de la Oficina, Dr. Hugh S. Cumming,

**RESUELVE:**

1. Solicitar que se coloque un retrato del Dr. Fred L. Soper, Director Emérito de la Oficina Sanitaria Panamericana, en un lugar de honor de la Sede de la Oficina.
2. Autorizar al Director a que habilite los créditos necesarios, dentro del presupuesto, para la realización del acuerdo anterior.

*Mayo 1959 Doc. 37, 40*

**CE37.R17** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la diversidad de los problemas sanitarios de los distintos países que se agrupan en las Zonas de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando que la política de descentralización administrativa y técnica ha dado resultados favorables en estos últimos años, pero que constituye un proceso continuo,

**RESUELVE:**

Solicitar al Director de la Oficina que presente un informe a la próxima reunión del Comité Ejecutivo, en el cual dé a conocer la situación actual de la descentralización de actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana, su experiencia sobre el particular y las medidas que se proponga tomar en el futuro.

*Mayo 1959 Doc. 37, 44*

**CE37.R18** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la resolución sobre proyectos de salud pública, adoptada por la Comisión Especial de la OEA para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica; y

Teniendo en cuenta que esta resolución abre la posibilidad de obtener préstamos a largo plazo y bajo interés para la realización de programas de salud pública,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota con profundo agrado de la resolución sobre medidas de cooperación económica para proyectos de salud pública, adoptada por la Comisión Especial de la OEA, reunida en Buenos Aires.
2. Expresar a la Comisión Especial, en nombre de la Organización Panamericana de la Salud, su satisfacción por la decisión adoptada, que reconoce la importancia de la salud pública para el desarrollo económico y de la que cabe esperar grandes beneficios para el progreso de las Américas.
3. Instruir al Director para que transmita la presente resolución a los Gobiernos Miembros de la Organización.

*Mayo 1959 Doc. 37, 48*

***Nota:***

***Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.***